

581

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 2^o JUL 2022

Proceso N° 2019-00049.

En atención a lo manifestado por el abogado **Ángel Rafael Nájiz Sáenz (fl. 565 a 579)**, se le releva de su cargo, y en consecuencia se designa como curador ad litem de los emplazados al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

FG

El anterior auto se Notifico por Estado

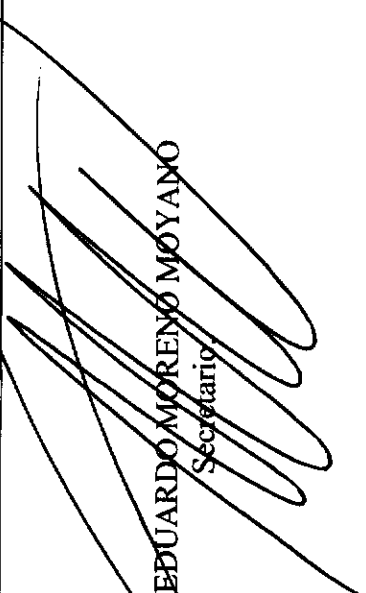
No. 034 Fecha 01 AGO 2022

El Secretario(a).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

BERENICE TARQUINO CARRILLO	52.8/22.655	219.314	Calle 77 B No. 116 C- 73 Interior 6 Apartamento 101	3207685331	berenicetarquino@gmail.com	2021-00009	2019-00049
----------------------------------	-------------	---------	---	------------	----------------------------	------------	------------


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

